



FIRMADO POR

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD
13/05/2024 (según el firmante)



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

O F I C I O

S/REF.:
 N/REF.: Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva
 FECHA: 25 de abril de 2024
 ASUNTO: 2860654_2023 Ayudas europeas a instalaciones deportivas que fomenten el turismo deportivo sostenible
 DESTINATARIO: Yecla / EXP. 93053



SELLO
AYUNTAMIENTO DE YECLA
Registro de Entrada n.º 8810/2024
Copia auténtica
17/05/2024 8:16

En virtud de la propuesta de Resolución Definitiva de concesión en la Convocatoria de ayudas a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia **la entidad que representa ha resultado beneficiaria de las ayudas** convocadas por la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (extracto en BOE núm. 164 de 11 de julio de 2023), en base a la Orden CUD/702/2023, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 155, de 30 de junio de 2023).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.9 de la mencionada Orden CUD/702/2023, de 26 de junio, tras la notificación de la propuesta de resolución definitiva, los beneficiarios deberán comunicar su aceptación o renuncia a la financiación propuesta en el plazo de diez días hábiles.

En caso de aceptación, en la Sede electrónica del CSD se encuentra disponible el modelo que deberá completarse con los datos de la entidad beneficiaria y de su representante, tal y como figuraban en la solicitud de ayudas, ser firmado electrónicamente y remitido a través de la Sede electrónica al Consejo Superior de Deportes. Pueden encontrar el modelo en el siguiente enlace:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaConvocatoria.aspx?idProcedimiento=135&idRes=489>

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, se detallan a continuación el/los proyecto/s para los que se le ha concedido la subvención, la cantidad otorgada, el importe a justificar y un comentario relativo a este último importe:

CORREO ELECTRÓNICO:

sgpromocionid@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 91 589 6804
FAX: 91 589 5119

Código seguro de Verificación : GEN-a639-116d-1a82-b9d6-d96c-ec82-0e01-b08b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...

CSV : GEN-a639-116d-1a82-b9d6-d96c-ec82-0e01-b08b

Código Seguro de Verificación: H7AA AH2M RLYE LZ7Q QZVC

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE : AYTOR CANIBE SANOMEZ | FECHA : 17/05/2024 16:37 | Sin acción específica



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://yecla.sedipualba.es/



FIRMADO POR

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD
13/05/2024 (según el firmante)



SELLO
AYUNTAMIENTO DE YECLA
Registro de Entrada n.º 8810/2024
Copia auténtica
17/05/2024 8:16

Código seguro de Verificación : GEN-a639-116d-1a82-b9d6-d96c-ec82-0e01-b08b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta

PROYECTO/S	CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD TOTAL <u>A JUSTIFICAR</u> (de conformidad con el Anexo I de la propuesta de Resolución Definitiva)	COMENTARIOS SOBRE LA CANTIDAD TOTAL A JUSTIFICAR
1.- PLAN DE ADECUACIÓN, SOSTENIBILIDAD, DIGITALIZACIÓN, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA EN EL COMPLEJO JUAN PALAO AZORÍN PARA FOMENTAR EL TURISMO DEPORTIVO SOSTENIBLE.	356.485,65 €	699.647,80 €	El importe a justificar coincide con el importe solicitado.

En caso de renuncia, el representante de la entidad remitirá un escrito en el que manifieste dicha renuncia, que será debidamente firmado y remitido a través de la Sede electrónica al Consejo Superior de Deportes. La falta de aceptación expresa será considerada como renuncia a todos los efectos.

De conformidad con la normativa de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden CUD/702/2023, de 26 de junio, la Resolución de 4 de julio de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y el resto de la regulación aplicable, **el buen fin de la subvención estará condicionado a la adecuada ejecución de las obras para la consecución de su objeto y a la justificación de los fondos empleados en los plazos improrrogables establecidos**, cuyo incumplimiento constituirá causa de reintegro de los fondos.

La entidad beneficiaria de las ayudas **se compromete al cumplimiento, en tiempo y forma, de todas las obligaciones** previstas para la correcta ejecución de las ayudas recibidas, su publicidad y su debida justificación, de conformidad con su normativa europea y nacional reguladora, así como al seguimiento de todas las indicaciones que, respecto a dichas obligaciones, trasladen las instancias europeas y nacionales responsables de los fondos y, en particular, el Consejo Superior de Deportes.

Las entidades beneficiarias deberán, además, registrar en la plataforma CoFFEE-MRR (Plataforma Común de Fondos Europeos, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) la información necesaria para la gestión de hitos y objetivos.

Una vez aceptada la subvención, desde la Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva se indicará **a todas las entidades beneficiarias** los trámites a seguir a los efectos de su abono, ejecución y justificación.

Le recordamos que, de conformidad con el artículo 17 de la Orden CUD/702/2023, la percepción de esta subvención es compatible con la de cualesquiera otras que, para la misma finalidad y objeto, pudieran establecer otras administraciones u otros entes públicos o privados,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CSV : GEN-a639-116d-1a82-b9d6-d96c-ec82-0e01-b08b

Código Seguro de Verificación: H7AA AH2M RLYE LZ7Q QZVC

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE : JUAN TORCANDE SANMELER | FECHA : 17/05/2024 16:37 | Dirección Electrónica



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://yecla.sedipualba.es/



FIRMADO POR

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD
13/05/2024 (según el firmante)



SELLO
AYUNTAMIENTO DE YECLA
Registro de Entrada n.º 8810/2024
Copia auténtica
17/05/2024 8:16

Código seguro de Verificación : GEN-a639-116d-1a82-b9d6-c96c-ec82-0e01-b08b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta>

nacionales, autonómicos o locales, **siempre que la suma de todas las ayudas no supere el coste total de la actividad mencionada**. Las entidades beneficiarias tienen la obligación de declarar las ayudas que hayan solicitado o percibido por parte de otras Administraciones o entidades para la misma finalidad y objeto, **tanto en el momento de la presentación de la solicitud como durante la tramitación del procedimiento**.

Los proyectos financiados por los fondos europeos del PRTR están sujetos en sus distintas fases a auditorías nacionales y europeas, por lo que el incumplimiento de los objetivos determinará, además del reintegro de las ayudas, un considerable riesgo reputacional para el Gobierno de España al tratarse de un compromiso adquirido directamente con la Comisión Europea.

Permanecemos a su disposición para orientarles y acompañarles durante todo el proceso hasta la consecución de su objetivo que es, en definitiva, el progreso del deporte español.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA
P.S., EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN (Resolución de 15 de
Septiembre de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se
Designa suplente del titular de la Subdirección General de Promoción e
Innovación Deportiva en el supuesto de vacante)

Aitor Canibe Sánchez

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CSV : GEN-a639-116d-1a82-b9d6-c96c-ec82-0e01-b08b

Código Seguro de Verificación: H7AA AH2M RLYE LZ7Q QZVC

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE : AITOR CANIBE SÁNCHEZ | FECHA : 17/05/2024 16:37 | Dirección electrónica



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>